



República de Cuba
Ministerio de Salud Pública

CECMED

CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

LICENCIA SANITARIA DE OPERACIONES CON DIAGNOSTICADORES

Con fundamento legal en la Ley No. 41 de la Salud Pública de la República de Cuba y su Reglamento, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos vigentes de las Buenas Prácticas de Fabricación para Diagnosticadores y de los procedimientos y requisitos que establece el Reglamento del Sistema de Licencias Sanitarias para Operaciones con Diagnosticadores se otorga la presente:

LICENCIA DE FABRICACIÓN

A FAVOR DE:

DEPENDENCIA O LINEA:

CON DOMICILIO LEGAL:

PARA:

LICENCIA No

RESOLUCIÓN No.

Fecha de Expedición:

Fecha de Vencimiento:

DR. RAFAEL B. PÉREZ CRISTIÁ
Director General

Tomo: _____ *Folio:* _____ *No.* _____ *Fecha:* _____ *Firma:* _____